



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPOSICION VMME Nº 001/2016

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE DIABASA, EN EL LUGAR DENOMINADO CANTERA ROCA, DISTRITO DE CAAGUAZÚ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, A FAVOR DE LA SEÑORA DORA DEL PUERTO DE PREDA.

Asunción, 24 de Mayo de 2016.

VISTO: El Expediente MEU Nº 38.796/2015, iniciado por la Señora **DORA DEL PUERTO DE PREDA**, en el que solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Diabasa, ubicada en el inmueble individualizado como Finca Nº 4.671, Padrón Nº 1.632, lugar denominado Cantera Roca, Distrito de Caaguazú, Departamento de Caaguazú; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum Nº 12/2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...Es sugerencia de este Departamento que se otorgue el Permiso de Explotación de la Cantera".

Que por todo lo expuesto precedentemente y con las documentaciones arrimadas por la recurrente, se recomienda a la superioridad, dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el Nº 210.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaria de Estado, en su Acta Nº 05/2.016, se ha expedido en forma favorable al pedido de referencia.

Que la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio ha emitido su parecer favorable al pedido de referencia, conforme consta en el Dictamen C.A.J. Nº 100/2016.

Que por Resolución Ministerial Nº 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas y calcáreas.

110
Abog. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro de Minas y Energía



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPOSICION VMME N° 001/2016

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE DIABASA, EN EL LUGAR DENOMINADO CANTERA ROCA, DISTRITO DE CAAGUAZÚ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, A FAVOR DE LA SEÑORA DORA DEL PUERTO DE PREDÁ.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Diabasa, ubicada en el inmueble individualizado como Finca N° 4.671, Padrón N° 1.632, lugar denominado Cantera Roca, Distrito de Caaguazú, Departamento de Caaguazú, a favor de la Señora **DORA DEL PUERTO DE PREDÁ**.

Artículo 2º: Establecer que el Permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años, a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3º: Recordar que en cualquier momento este Viceministerio podrá realizar todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4º: Indicar que el recurrente facilitará en todo momento, la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Secretaria de Estado, designados para fiscalización correspondiente.

Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abog. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTÍ
Viceministro

